

# Boletín Oficial



de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publican, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.  
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4920

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y suanios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Exmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido que guardar hoy cama por habersele presentado una ligera fiebre catarral acompañada de erupción en la cara, cuyos caracteres permiten afirmar se trata del sarampión, el cual sigue una marcha regular.»

S. M. la Reina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importe salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 26 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 27 Julio.)

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la enfermedad de S. M. el Rey (Q. D. G.) sigue su curso regular y sin complicación alguna.»

S. M. la Reina Regente y demás personas reales Q. D. G.) también continúan sin novedad en su importe salud.

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 27 de Julio de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 28 de Julio.)

SUSCRIPCION nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Pescetas
Suma anterior.	16.560.411'00
Recaudación publicada en las Gacetas del 27 y 28 del corriente mes.	9.292'32
Suma.	16.569.703'32

(Se continuará.)

Núm. 1762

### Gobierno Civil.

**Minas.**—D. Guillermo Gelabert ha presentado una solicitud de Registro de doce pertenencias de mineral lignito con el título de «La Florida», sitas en el paraje nonbrado «Las Fuentes», propiedad de D. Bartolomé Monjo, del término municipal de María, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. O. de la casita situada en dicho predio. A partir de él se medirán sucesivamente unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 100 metros al N., 100 al O., 300 al S., 400 al E., 300 al N. y 300 al O.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Palma 28 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1763

**Minas.**—D. Domingo de Lete ha presentado una solicitud de Registro de diez y nueve pertenencias de mineral lignito con el título de «Quinta», sitas en el paraje nombrado *Son Coch* y otros, del término municipal de Sineu, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo S. O. de la mina «Cuatro Socios». A partir de él se medirán sucesivamente unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 200 metros al N., 500 al O., 300 al S., 900 al E., 100 al N. y 400 al O.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzgan oportunas.

Palma 28 de Julio de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1764

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 Mayo 1898, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Septiembre á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Palma á Capdepera provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 11.598 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 23 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, de Baleares y de Canarias en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Julio de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Palma á Capdepera provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Núm. 1765

### DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

La Dirección general de Contribuciones indirectas con fecha 5 de los corrientes me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 22 de Junio último comunica á

este Centro Directivo la Real orden siguiente: Ilmo. Sr. Pasado á informe de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado por Real orden de 1.º de Mayo último el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Lorenzo Bennasar vecino de La Puebla Baleares contra el acerdo de la Delegación de Hacienda de dicha provincia que anuló el reparto de consumos del expresado pueblo correspondiente al actual ejercicio: Este Alto Cuerpo con fecha 26 de Mayo último ha emitido el siguiente informe: «Excmo. Sr. La Sección en cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. ha examinado el adjunto expediente del cual resulta: Que por acuerdo de la Delegación de Hacienda de Baleares de 29 de Octubre último fué declarado nulo el reparto de consumos del Ayuntamiento de La Puebla correspondiente al actual ejercicio económico contra cuyo acuerdo D. Lorenzo Bennasar Alcalde á la sazón del referido pueblo, recurre en alzada á ese Ministerio presentando el oportuno recurso ante la Delegación de Hacienda respectiva: Que por no haber tramitado dicho Centro provincial la apelación interpuesta el mismo D. Lorenzo Bennasar acudió en queja al Ministerio lo que dió lugar á que se reclamase el recurso informando la Delegación al remitirlo que el no haberlo hecho obedecía á no haber acreditado el recurrente al obrar en concepto de Alcalde que estaba autorizado al efecto por el Ayuntamiento y al desistimiento expreso de la misma Corporación municipal de la alzada expuesta; desistimiento admitido y aprobado por aquella oficina con anterioridad á la queja: Que la Dirección general respectiva propuso que se declarase definitiva la providencia apelada no por haber desistido el Ayuntamiento de la apelación sino por haberlo consentido la Junta repartidora al no recurrir contra ella en tiempo habil. Que el Tribunal gubernativo de ese Ministerio estimando comprendido el caso en el número 2.º art 3.º del Real Decreto de 30 de Octubre del pasado año elevó el expediente á la resolución de V. E. y en tal estado se remite el mismo á informe de esta Sección: Considerando que con arreglo al art. 88 de la Ley Municipal vigente y al 34 del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial de 5 de Agosto de 1893 los Ayuntamientos y Juntas Repartidoras Municipales obran por Delegación en cuanto se refiere al servicio económico del Estado que las leyes ó instrucciones del ramo les encomiendan: Considerando que en tal concepto ni los Ayuntamientos ni Alcaldes como tampoco las Juntas Municipales Repartidoras tienen personalidad para recurrir contra las resoluciones dictadas por las Autoridades del ramo de Hacienda dentro de sus atribuciones como tampoco la tienen estas mismas Autoridades para apelar las providencias que se dictaron rectificándolas ó revocándolas las actas

ó acuerdos por ellos adoptados. Y considerando por tanto que ni el Ayuntamiento ni el Alcalde ni la Junta Repartidora de La Puebla que intervinieron en la formación del reparto de consumos de dicho pueblo para el ejercicio corriente por lo mismo que obraron con autoridad delegada de la Hacienda carecían de personalidad para apelar el acuerdo de la Delegación de Hacienda declarando la nulidad de dicho reparto, personalidad que solo podrían ostentar los interesados á que aluden los artículos 302, 303 y 304 del Reglamento del Impuesto de consumos vigente de 30 de Agosto de 1896. La Sección entiende que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Lorenzo Bennasar contra el acuerdo de la Delegación de Baleares que declaró nulo el expresado repartimiento de consumos de La Puebla. «Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto informe se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Bennasar vecino de La Puebla contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda que anuló el reparto de consumos de dicho pueblo. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos con devolución del expediente original del que acusará recibo.»

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas repartidoras y Alcaldes de los pueblos de esta provincia por la importancia de la doctrina que encierran los considerandos de la Real orden de que se trata.

Palma 26 de Julio de 1898.—Gerónimo Flores.

Núm. 1766

**Anuncio.**—Existiendo en esta Delegación dos carros de transporte apresados por fuerza de carabineros y siendo desconocidos sus dueños, se hace público por medio de este anuncio para que los que se consideren con derecho á ellos se presenten á esta Delegación de Hacienda en el término de ocho días á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio para hacer las reclamaciones y acreditar su propiedad.

Advertiendo que en caso de no presentarse ningún reclamante serán vendidos en pública subasta.

Palma 27 Julio de 1898.—El Delegado, Jerónimo Flores.

Núm. 1767

**Circular.**—**Servicios retrasados.**—Con sentimiento he visto el retraso que existe en muchos Ayuntamientos de la provincia para cumplimentar los servicios reclamados por la Administración, referentes á Repartos de Consumos, Matriculas, Repartos de Territorial, padrones de Carruajes de lujo y otros análogos.

No bastan escitaciones amistosas, no bastan las cartas y volantes que con frecuencia se dirijen á los Sres. Alcaldes recordándoles el cumplimiento de los servicios dentro de los plazos marcados, servicios que á su vez reclaman los Centros Directivos exigiendo á esta Delegación las oportunas responsabilidades; en vista de esta falta de atención que vengo observando pues llega el caso de no contestar algunos Alcaldes á las escitaciones oficiosas y colocarse en un estado de resistencia que no puedo tolerar por más tiempo, he acordado prevenir á todos los Sres. Alcaldes que dispuesto á corregir esta imperdonable falta perjudicial á los intereses del Tesoro y contrario á las órdenes que emanan de los Centros y á las de mi Autoridad, que en lo sucesivo las multas que se impongan y no sean satisfechas, se darán las órdenes oportunas á los Juzgados respectivos para que las hagan efectivas sin perjuicio del envío de Comisionados plan-

tones á quienes de no guardarles las consideraciones que se merecen por el cargo que desempeñan y no pagarles las dietas que legalmente devengan, llevar á los Tribunales á los que desobedezcan mis órdenes.

Del recibo de la presente me darán aviso, quedando conminados con el máximo de la multa los Sres. Alcaldes que no lo verifiquen.

Palma 27 de Julio 1898.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 1768

**D. Julian Palacios Gutierrez Administrador Depositario de Hacienda de este Partido y Presidente de la Comisión de Evaluación de esta Ciudad.**

Hago saber: que formado el repartimiento individual de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el actual ejercicio económico de 1898-99, estará expuesto al público á efectos de reclamación en el local que ocupa esta Administración por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan los Sres. Contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se hagan fuera de dicho plazo.

Ibiza 21 Julio de 1898.—Julian Palacios.

Núm. 1769

#### INVESTIGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

**Anuncio.**—Con arreglo á lo determinado en el artículo 42 del Reglamento vigente para la Inspección é Investigación de la Hacienda pública de 4 de Octubre de 1895, se notifica á Don Jorge Orfila Timoner, vecino de Alayor, (Menorca) de domicilio ignorado, que por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el día 10 del mes de Agosto próximo, y hora de las cinco de su tarde, se celebrará en su despacho y bajo su presidencia, Junta Administrativa de Hacienda, para ver y fallar el expediente de supuesta defraudación á la Contribución Industrial y de Comercio, que se instruyó á dicho Sr. con fecha 18 de Septiembre de 1897, pudiendo el mismo asistir á dicho acto, ó delegar persona que le represente, aportando á la vista, cuantas pruebas estime pertinentes á su defensa.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del Reglamento vigente, para el procedimiento económico administrativa de 15 de Abril de 1890.

Palma 26 de Julio de 1898.—El Jefe de la Investigación de Hacienda, Manuel Bofill.

Núm. 1770

**D. Eugenio Losada y Mulet, Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la provincia de las Baleares.**

Hago saber: Que á instancia de D. Bartolomé Juliá y Cladera mozo del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, alistamiento de esta Ciudad, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre D. Jaime Juliá y Vidal, negociante, de sesenta años, de estatura regular, grueso, ojos negros, pelo negro con canas, nariz regular, barba cerrada, quien se ausentó de esta capital para Buenos Aires hace unos doce años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él é ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Palma 21 de Julio de 1898.—Eugenio Losada.

Núm. 1771

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Determinadas las secciones de contribuyentes para la designación de los Vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal de esta Ciudad durante el actual año económico, se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación.

Palma 28 Julio 1898.—El Alcalde, Eugenio Losada.—P. A. del Ayuntamiento.—Guillermo Roca, Secretario.

Núm. 1772

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

**Obras públicas.**—El día trece de Agosto próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados una segunda subasta para la construcción de aceras en la calle de Isabel 2.<sup>a</sup> de esta Ciudad con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos el metro cuadrado y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cierto cincuenta pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 22 de Julio de 1898.—El Alcalde-Presidente, J. Biali.

#### Modelo de proposición.

D... vecino de... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de construcción de aceras en la calle de Isabel 2.<sup>a</sup> de esta Ciudad se ofrece ejecutar dichas obras con entera sujeción á aquellas por la cantidad de.... (en letras).... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1773

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico de 1898 á 1899, permanecerá expuesto al público, á efectos de reclamación por término de cuatro días á contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 26 Julio 1898.—El Alcalde, Ramón Gayá.—P. A. del A. y J. P.—Mateo Camps.

Núm. 1774

#### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Aprobado por la Junta municipal de esta villa, en sesión de este día, el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y pasado dicho espacio, ninguna será atendida.

Escorca 23 Julio de 1898.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 1775

#### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término municipal para el corriente ejercicio económico de 1898 á 99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á efectos de reclamación.

Mercadal 22 Julio de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Florit.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 1776

Formado el repartimiento sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término municipal para el corriente año económico de 1898 á 99, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á efectos de reclamación.

Mercadal 22 Julio de 1898.—El Alcalde-Presidente, Juan Florit.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Sintés, Secretario.

Núm. 1777

**D. Juan Florit Servera, Alcalde Constitucional de la villa de Mercadal.**

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1898 á 1899, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiendo que el 3 de Agosto próximo á las diez de la mañana se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Mercadal á 22 de Julio de 1898.—El Alcalde, Juan Florit.—P. S. M.—El Secretario de la Junta repartidora, Antonio Sintés.

Núm. 1778

#### AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

El repartimiento formado sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal, correspondiente al año económico de 1898 á 99, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de cuatro días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Formentera 23 de Julio de 1898.—El Alcalde, Miguel Escandell.—El Secretario, Jacinto Royo.

Núm. 1779

#### AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta villa para el actual ejercicio económico, estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de cuatro días á contar desde el día de la inserción del adjunto anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Deyá 24 de Julio de 1898.—El Alcalde, Bartolomé Gamundi.—P. A. de la Junta.—Miguel Ripoll, Secretario.

Núm. 1780

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Los repartimientos de la contribución territorial de este pueblo sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, y urbana, formados para el año económico de 1898 á 99, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de cinco días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manacor 24 Julio de 1898.—El Alcalde, José Oliver.—El Secretario, Jaime Sansó.

## Depositaria de fondos municipales de Escorca.

**CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA** Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	2570'16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1994'18
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>4564'34</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	4003'95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	560'39

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	"	"
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	"	"	"
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	334'20	350'00	684'20
8 Ampliación. . . . .	"	"	"
9 Resultas. . . . .	3547'86	"	3547'86
10 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	1509'62	1644'18	3153'80
11 Reintegros. . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>5391'68</b>	<b>1994'18</b>	<b>7385'86</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	718'00	786'00	1504'00
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural. . . . .	"	37'00	37'00
4 Instrucción pública. . . . .	75'34	25'18	100'72
5 Beneficencia. . . . .	"	120'00	120'00
6 Obras públicas. . . . .	480'50	2651'59	3132'09
7 Corrección pública. . . . .	"	21'75	21'75
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	1087'23	362'43	1449'66
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	"	"	"
12 Ampliación. . . . .	"	"	"
12 Resultas. . . . .	460'25	"	460'25
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>2821'52</b>	<b>4003'95</b>	<b>6825'47</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria Escorca 12 Julio de 1898.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

## Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos.

**CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario**

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA** Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	1422'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	4477'57
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>5900'04</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	4598'03
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	1302'01

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	522'39	"	522'39
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	548'16	674'39	1222'55
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios. . . . .	2244'15	528'02	2772'17
8 Resultas. . . . .	149'31	"	149'31
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	7281'11	3275'16	10556'27
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>10745'12</b>	<b>4477'57</b>	<b>15222'69</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	3257'05	1383'88	4640'93
2 Policía de seguridad. . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural. . . . .	1426'35	447'20	1873'55
4 Instrucción pública. . . . .	1359'96	1246'51	2606'47
5 Beneficencia. . . . .	274'20	107'31	381'51
6 Obras públicas. . . . .	920'21	36'40	956'61
7 Corrección pública. . . . .	291'98	"	291'98
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	1536'15	1283'73	2819'88
10 Obras de nueva construcción. . . . .	"	"	"
11 Imprevistos. . . . .	256'75	93'00	349'75
12 Resultas. . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>9322'65</b>	<b>4598'03</b>	<b>13920'68</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria Villa-Carlos 30 Junio 1898.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Vila.

Núm. 1781

### ALCALDIA DE INCA

El repartimiento individual por la riqueza urbana de este distrito municipal respectivo al ejercicio económico de 1898 á 99, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante cinco días, pasados los cuales ninguna será atendida.

Inca 25 de Julio de 1898.—El Alcalde, Lorenzo Nicolau.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 1782

### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al actual ejercicio de 1898 á 1899, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 24 Julio de 1898.—El Alcalde, Juan Sancho.—Julian Carrió, Secretario.

Núm. 1783

### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal, formado para el corriente año de 1898-99, estará expuesto al público por espacio de cuatro días en la Secretaría municipal á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de conformidad á lo que el artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 preceptua.

Pollensa 28 de Julio de 1898.—El Alcalde, Ramón Martorell.

Núm. 1784

### AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ABAD

El repartimiento individual de este pueblo formado sobre la riqueza urbana respectivo al corriente año económico de 1898 á 1899, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro días, contados desde el en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

San Antonio Abad 28 Julio 1898.—El Alcalde, Antonio Torres.—Mariano Llobet, Secretario.

Núm. 1785

El repartimiento individual formado para el presente ejercicio económico de 1898 á 1899, sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal queda de manifiesto al público por espacio de cuatro días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

San Antonio Abad á 28 de Julio de 1898.—El Alcalde, Antonio Torres.—Mariano Llobet, Secretario.

Núm. 1786

Don José A. Fernández Presidente de la Sala de Justicia de la Audiencia de Palma de Mallorca.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bauzá y Lliteras, hijo de Sebastián y de Catalina, soltero, de quince años de edad, natural y vecino de Villafranca, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días á contar de la inserción de aquella en la Gaceta de Madrid se presente en la misma Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya

lugar en derecho, encargando á las autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del propio Bauzá y conducción á la propia Audiencia, pues así queda acordado en la causa contra él instruida sobre hurtos.

Palma veinte de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Fernández.—Por mandado de S. E.—José M.ª Vich.

Núm. 1787

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Pol y Busquets, hijo de Lorenzo y de Francisca, natural y vecino de Sóller, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero, sin instrucción ni antecedentes penales, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante esta Audiencia á fin de que pueda ser citado para la celebración del juicio oral de la causa que se le sigue sobre daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Palma á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Fernández.—Pedro Andreu.

Núm. 1788

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Galmés y Pont, hijo de Lorenzo y de Ana María, natural de Manacor, de cuarenta y seis años de edad, labrador; y Antonio Mascaró Vidaura Expósito, natural de Lluchmayor, de treinta y seis años, barbero, ambos casados, vecinos de Manacor, con instrucción y sin antecedentes penales, procesados en causa sobre desorden público para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presenten ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de los referidos procesados.

Dado en Palma á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Fernández.—Juan Alcover.

Núm. 1789

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Cortés y Forteza, hijo de Rafael y de Magdalena, de treinta y seis años de edad, casado, trapero, natural de Manacor y vecino de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid se presente ante esta Audiencia al objeto de que pueda ser citado para el juicio oral de la causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto se encarga á las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado.

Dado en Palma á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Fernández.—Juan Alcover.

Núm. 1790

D. Sebastián Felis y Fons, Juez municipal Letrado del Distrito de la Catedral encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de Palma y su partido.

En los autos procedimiento de apremio que seguía ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, D. Andrés Muntaner y Jaume y sigue hoy el Procurador D. Rafael Clar á nombre de doña María Josefa Ordinas y García Salazar en concepto propio y como legítima representante de sus menores hijos D. Jaime y D. Francisco Muntaner y Ordinas contra D. Pedro Antonio Roca y Aleina, sobre pago de cantidad importe de la cuenta jurada de gastos y costas causadas en au-

4.  
los ejecutivos seguidos por dicho D. Pedro Antonio Roca contra D.<sup>a</sup> Francisca Ana Llompart y Florit; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días los derechos consistentes en el disfrute actual de propiedad de la finca que se describirá, mientras viva D.<sup>a</sup> Francisca Ana Llompart, y en la esperanza de adquirir de un modo irrevocable esta propiedad si dicha Llompart fallece con hijos: justipreciados dadas las circunstancias que concurren á la expresada D.<sup>a</sup> Francisca Ana Llompart, de ochenta y un años de edad, en la cantidad de dos mil pesetas.

Una casa compuesta de botiga y entresuelo interior, señalada con el número treinta y nueve de la calle de Ballester de esta ciudad y los dos pisos de la calle de Manteros número veinte y dos accesorios de la misma botiga, lindante por la derecha entrando por la calle de Ballester, con casa algorfa de herederos de D. Agustín Serra y botiga de Bernardo Martorell, por la izquierda con corral de Francisco Barceló y casas de herederos de Antonio Rosselló, por la espalda con la indicada botiga de Bernardo Martorell y la calle de Manteros en la que existen los dos pisos y el almacén accesorio y por la parte superior en parte con dicha algorfa de herederos de Serra.

Para cuyo remate queda señalado el día seis de Agosto próximo á las once de la mañana ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al que le fuere adjudicado, devolviéndose á los demás, ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.<sup>a</sup> Que del precio del remate no se hará baja alguna de capital y pensiones de censos y demás cargas perpetuas que acaso graven la finca.

3.<sup>a</sup> Que los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

4.<sup>a</sup> Que el comprador deberá conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, sin que puedan exigir otros, siendo de su cargo suplirlos en su caso.

Palma diez Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Sebastian Felu.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1791

**D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal suplente del distrito de la Catedral de esta ciudad encargado accidentalmente de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.**

Por el presente edicto se hace saber: que en los autos de preparación de demanda ejecutiva promovidos ante este Juzgado y oscribanía del infrascrito actuario por D. Martín Cañellas y Más queda señalado de nuevo el día ocho de Agosto próximo á las once de su mañana para que D. Francisco Cañellas y Canut y D. Bartolomé Morey y Ferragut comparezcan en este Juzgado con objeto de absolver las posiciones para los mismos formuladas por el procurador del demandante y reconozcan respectivamente como propias las firmas obrantes al pie de un pagaré de fecha doce de Febrero de mil ochocientos noventa y uno y su endoso, bajo apercibimiento si no comparecieren de tenerles por confesos en el contenido de las referidas posiciones.

Por tanto y á fin de que sirva de citación en forma á D. Francisco Cañellas y Canut y D. Bartolomé Morey y Ferragut se publica el presente edicto en Palma á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Ginard.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 1792

**D. Joaquín Moreno Esparza, Juez de primera instancia del Partido de Manacor (Isla de Mallorca).**

Hago saber: Que por D. Antonio Nerin Mora se interesa la devolución de la fianza de cinco mil pesetas en metálico que tenía prestada como Registrador interino del Registro de la propiedad de este Partido, cargo que desempeñó hasta el veinte y cinco de Abril de este año, con arreglo á los párrafos primero y tercero del artículo doscientos setenta y siete del Reglamento general para la ejecución de la Ley hipotecaria, con providencia de hoy se ha dispuesto se citen por medio de este segundo edicto y término de un mes, insertándose en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción contra el Registrador interino D. Antonio Nerin Mora, ó sea, con derecho á impugnar la devolución de la fianza prestada por el mismo, citándoles y convocándoles por este segundo edicto y término de un mes para que deduzcan sus reclamaciones en forma ante este Juzgado.

Dado en Manacor á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Joaquín Moreno.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1793

**Don Gabriel Más y Guasp, Abogado Juez municipal accidental del distrito de la Lonja de esta ciudad.**

Por el presente edicto se cita á Juan Mut y Barceló y caso de haber fallecido á sus herederos ó sucesores desconocidos, de ignorado paradero, para que comparezcan el día treinta del actual, á las doce de su mañana, en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por D. Ignacio Llabrés antes Puigserver, mayor de edad y de este vecindario y en su nombre y representación, el procurador D. Gabriel Marimón, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas noventa y tres céntimos importe de pensiones de un censo; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda acordado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Gabriel Más y Guasp.—Ante mí, Vicente Pascual, Secretario.

Núm. 1794

#### EL COMANDANTE DE MARINA DE MALLORCA

Hace saber: haberse recibido telegrama del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena que copiado á la letra dice así.—Capitán General Cadiz me dice ha sido apagado faro de Ceuta, círculo esa provincia.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los navegantes.

Palma 28 Julio de 1898.—Teobaldo Gibert.

Núm. 1795

Hace saber: haberse recibido telegrama del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena que copiado á la letra dice así.—Segun manifiesta Capitán General Ferrol desde ayer quedaron apagados los faros de Cies y Sillero. Digo á V. E. para su conocimiento y circulación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los navegantes.

Palma 28 Julio de 1898.—Teobaldo Gibert.

Núm. 1796

Hace saber: que hallándose vacante la Asesoría del Distrito Marítimo de Alcudia, los letrados que deseen ocupar dicha plaza, podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Comandancia en el plazo de treinta días á contar del en que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, siendo de advertir que el que obtenga el cargo de que se trata deberá residir precisamente en Alcudia.

Palma 28 Julio 1898.—Teobaldo Gibert.

Núm. 1797

**El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de esta Plaza.**

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señalan los días 11 y 12 respectivamente del mes de Agosto próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en las citadas Factorías, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compran, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 26 Julio de 1898.—Miguel Ribas.

Artículos que se citan.

Cebada, galleta, leña en rama, harina flor, aceite, petróleo, carbon, jabon, leña de tronco y ceniza.

Núm. 1798

**El Comisario de Guerra Interventor de las Factorías militares de Ibiza.**

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias que á continuación se detallan, se señala el día 12 del mes de Agosto próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en la citada Factoría, sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que se les compran, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 26 de Julio de 1898.—Bartolomé Barceló.

Artículos que se citan.

Cebada, paja, y leña en rama.

Núm. 1799

**Don Guillermo Gelabert de la Torre Agente Ejecutivo de la 1.<sup>a</sup> Zona del partido judicial de Palma.**

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 23 de Julio de 1898 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Urbana se sacan á segunda subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1898 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Puigdorfilá núm. 9 siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.<sup>a</sup> del ar-

ticulo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 23 de Julio de 1898.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

Valoraciones, Pesetas

Don Juan Bordoy Gelabert.—Una botiga, entresuelo y primer piso en la manzana 206 núm. 51, 52 y 53 hoy Plaza de Sta. Catalina de esta Ciudad.

Linda por la derecha con casa de Nicolás Llull Lliteras, por la izquierda con la de Maria Bordoy, por el fondo con la de Juan Bosch y otros y porción de parte inferior del primer piso con tienda de Maria Bordoy. 1600

Núm. 1800

**Don Bartolomé Valent y Moner Agente Ejecutivo de la 2.<sup>a</sup> Zona del partido judicial de Palma.**

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 26 de Julio de 1898 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Rústica se sacan á segunda subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1898 á las once de su mañana en local de esta Agencia calle de Vallori número 18 siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 26 de Julio de 1898.—El Agente Ejecutivo, Bartolomé Valent.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

Valoraciones, Pesetas

D.<sup>a</sup> Juana Maria Monserrat y Rigo.—Una pieza de tierra sita en la Sección 47 núm. 45 del término municipal de Algaida llamada «La Comuna Nova» su extensión tres cuartones noventa destres ó sean aproximadamente 65'22 áreas. Linda al Norte con tierra de Bartolomé Amengual Mateu, al Sur con tierra de Bartolomé Mulet Cerdá; al Este con tierra de Lorenzó Capella Monserrat y al Oeste con tierra de Agustín Capella Oliver.

Siendo la cantidad 104'60 pesetas que sirvió de tipo para la primera subasta rebajando un tercio de dicho importe queda reducido en pesetas 69'64

Doña Catalina Gomila Bauzá.—Una pieza de tierra sita en la Sección 13 núm. 79 del término municipal de Algaida llamada «Es Coll des Xurigué» de cabida un cuartón nueve destres ó sean aproximadamente 19'14 áreas. Linda al N. con la carretera de Palma á Manacor; al Sur con tierras de Antonia Antich Rigo; al Este con tierras de Pedro Cerdá y al Oeste con tierras de doña Maria Jaume.

Siendo la cantidad de 222'40 pesetas que sirvió de tipo para la 1.<sup>a</sup> subasta rebajando un tercio de dicho importe queda reducido en pesetas 148'72

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.

## GOBIERNO CIVIL

Encargo á los señores Alcaldes prohiban en absoluto el uso de cohetes, por estar adoptados por orden del Excmo. Sr. Capitan General como señal de alarma en los puntos de la costa. 4907

Traslada una orden de la Junta Central de la Suscripción Nacional prohibiendo el uso de ningun sello postal de los llamados «patrióticos.» por poderse prestar á abusos que conviene evitar. 4907

Manifiesta haber presentado don Juan Vidal Martorell una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Alaró. 4909

Anuncia que en cumplimiento de la R. O. de 1.º del actual deben incorporarse á los cuerpos el día 12 los individuos que disfrutaban licencia trimestral y el día 15 los excedentes de cupo del reemplazo de 1897. 4910

Publica una circular sobre caza en vista de los punibles abusos que se cometen con la caza de las aves insertivoras. 4910

Manifiesta haber presentado don Andrés Sastre Puigserver una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Selva. 4910

Encarga la busca y captura de cuatro procesados por contrabando. 4912

Id. id. del presbítero D. Cayetano Galeote y Antonio Mielta fugados del manicomio de Leganés. 4912

Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Sineu. 4913

Id. id. D. Bartolomé Bestard Vidal otra id. de id. sitas en el término de Selva. 4913

Encarga la busca y captura de Antonio Martínez Crespo fugado de la cárcel Zotana (Murcia.) 4914

Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo el mes de Junio próximo pasado. 4914

Hace público queda autorizada la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para apagar las luces de los faros existentes en este archipiélago. 4915

Manifiesta haber presentado don Juan Miquel Sureda Verí una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de San Juan. 4915

Hace público que el Fiel contraste de pesos y medidas empujará la demarcación en el partido de Inca el día 20 del actual. 4915

Publica circular llamando á 17 reclutas correspondientes á la Zona de Baleares excedentes de cupo del reemplazo de 1897 no incorporados á filas para recibir la oportuna instrucción militar. 4916

Previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona que si dentro diez dias no han dado cumplimiento á lo dispuesto en su circular de 18 Septiembre de 1897, expedirá comisionados para dichos pueblos. 4916

Recuerda á los Sres. Alcaldes hagan público que el día primero Agosto próximo deben ingresar en Caja los mozos del actual reemplazo. 4917

Encargo la busca y captura de

dos individuos fugados de la cárcel de Sueca (Valencia.) 4917

Anuncia subasta de acopios para la conservación de las carreteras que relaciona. 4919

Manifiesta haber presentado don Guillermo Gelabert un solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Maria. 4920

Id. id. D. Domingo de Lete otra id. de id. sitas en el término de Sineu. 4920

### CAPITANIA GENERAL

Hace saber que en cumplimiento al R. D. de 14 de los corrientes, quedan suspensas en estas Islas las garantías constitucionales. 4915

Publica un bando dictando algunas prevenciones para el caso de presentarse el enemigo á la vista de esta plaza. 4915

### JUNTA PROVINCIAL

#### de Instrucción pública

Traslada una R. O. del Ministerio de Fomento fecha 22 de Junio último. 4910

Anuncia que nombrado D. Antonio Sinforoso Martínez maestro de una de las escuelas públicas de Palma debe presentarse dentro el término de 30 dias á recoger su titulo y tomar posesión de su nuevo destino. 4918

### DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 21 de Junio próximo pasado. 4907

### COMISION PROVINCIAL

Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejercicio y Guardia civil durante el corriente mes. 4916

Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Junio próximo pasado. 4916

Anuncia subasta para el arriendo del Teatro principal hasta el 30 Junio de 1900. 4917

Hace público que el día 26 del actual D. Juan Barthou explicará en el vivero provincial el procedimiento por ingerir sarmientos por medio de «escudete.» 4917

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Antonio Vicens Brunet número 222 del reemplazo de 1894 por acreditar exención ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. 4907

Id. otro id. á instancia del soldado Antonio Dalmau Alos número 270 del reemplazo de 1893. 4909

Id. otro id. á instancia del soldado Jorge Salas Amengual número 1378 del reemplazo de 1894. 4912

Publica circular comunicando á los Sres. Alcaldes carecen ya de objeto los sorteos parciales mandados practicar, vista la R. O. fecha 27 Junio próximo pasado. 4912

Manifiesta que instruidos expedientes á instancia de dos soldados del reemplazo de 1896 por acreditar exenciones, ofrece dichos expedientes á los tres mozos que les siguen en numeración á cada uno de ellos. 4915

Id. otro id. á instancia del sol-

gado Juan Canet Riera número 806 del reemplazo de 1895. 4917

### DIRECCION GENERAL

#### de Obras públicas

Anuncia subasta de acopios para conservación de la carretera de Palma á Capdepera. 4920

### DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia que el día 9 del actual en la Administración-Depositaria de Mahon tendrá lugar la 2.ª subasta de una caballería, un carro y unas guarniciones, apresado con tabaco de contrabando. 4909

Hace público que hasta las cinco de la tarde del día 14 del actual podrán redimirse á metálico los excedentes de cupo del reemplazo de 1897. 4910

Publica circular dictando disposiciones para el cumplimiento de lo que dispone la Ley de 28 de Junio último y el R. D. y R. O. de 29 de dicho mes. 4911

Encarga á los Sres. Alcaldes cuiden de hacer publicar por pregon cuantas disposiciones tengau relación con los servicios de la Hacienda. 4912

Publica los servicios que tienen que prestar los Ayuntamientos en el corriente mes para dejar cumplidos los que reclaman sus dependencias. 4913

Reproduce algunos artículos de la Ley de «Moratorias» de 28 Junio último. 4913

Traslada una R. O. fecha 8 del actual referente á la cobranza de las cédulas personales correspondientes á las clases activas del Estado, la provincia y municipios. 4915

Publica los nombres de los Ayuntamientos que han cumplido religiosamente sus deberes con el Tesoro al terminar el ejercicio de 1897-98. 4917

Traslada una R. O. desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Bannasar vecino de La Puebla. 4920

Hace público se hallan á disposición de sus dueños dos carros de transporte apresados por fuerza de carabineros. 4920

Previene á los Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto por servicios atrasados que si no les dan cumplimiento dentro los plazos marcados, se darán las órdenes oportunas á los Juzgados para hacerles hacer efectivas las multas que por su negligencia están conminados. 4920

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncia queda de manifiesto al público la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio que ha de regir en el actual año económico. 4909

Publica el reparto de la contribución Territorial y Pecuaria para 1898-99. 4909

Id. el id. de la id. Urbana para idem. 4910

Anuncia se han recibido los recibos talonarios de la Contribución territorial. 4911

Hace público haber sido nombrado inspector para ejercer la vigilancia del monopolio sobre explosivos D. Antonio Nadal Clar. 4911

Publica circular haciendo público el recargo impuesto al Timbre del Estado. 4913

Encarga á los Sres. Alcaldes y Administradores Subalternos hagan público por los medios acostumbrados lo dispuesto en

el Reglamento provisional para la Administración y cobranza del impuesto sobre las tarifas de viajeros, transportes terrestres y fletes marítimos de mercancías. 4914

Publica nota de las cantidades que deben satisfacer la capital y pueblos de esta provincia para el impuesto transitorio del 10 por 100 sobre los cupos del Tesoro por consumos, alcoholes y sal. 4916

Llama la atención de los señores Alcaldes sobre lo dispuesto en la R. O. de 29 Junio último reformando la instrucción para la administración y cobranza del impuesto de Carruajes de lujo. 4916

### TESORERIA DE HACIENDA

Dicta una providencia contra los contribuyentes morosos de la 1.ª zona de Manacor, al pago del 4.º trimestre de 1897-98. 4910

### ADMINISTRACION DEPOSITARIA

#### de Hacienda del partido de Mahon

Anuncia tener expuesta al público la matrícula de la Contribución industrial y de comercio para el actual ejercicio. 4907

Id. id. el reparto de la contribución territorial rústica y pecuaria. 4917

### ADMINISTRACION DEPOSITARIA

#### de Hacienda del partido de Ibiza.

Anuncia tener expuesto al público el reparto individual de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria para el actual ejercicio económico. 4916

Id. id. el reparto sobre la riqueza urbana. 4920

### INVESTIGACION DE HACIENDA

Notifica á D. Jorge Orfila Timoner vecino de Alayor, que el día 10 de Agosto se celebrará Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente de supuesta defraudación á la Hacienda, pudiendo asistir á dicho acto y aportar pruebas que estime para su defensa. 4920

### AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los de Andraitx, Bñalbufar, Alayor, Llubi, Formentera, Campanet, Santa Eulalia, Escorca y Mercadal anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos formados para el corriente ejercicio económico. 4907, 4912, 4913, 4914, 4917, 4918 y 4920

El de Porreras publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo últimos. 4907

Los de S. Juan y Felanitx anuncian tener expuesta al público la matrícula industrial. 4909 y 4917

El de Alayor id. hallarse vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de dicha villa. 4909

El de Estallenchs id. id. la plaza de Médico titular de dicho pueblo. 4909

El de Mahon id. subastas para la construcción de aceras. 4909, 4915 y 4920

La Alcaldía de Algaida hace público haber declarado la ausencia por más de diez años de Juan Suñer Gari natural de Felanitx. 4910

La de San Antonio Abad manifiesta que instruido expediente al mozo José Boned Riera número 84 alistado en el año 1897

por alegar exención ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. 4910

La de Palma id. id. al soldado Jaime Vadell Salvá número 113 del reemplazo de 1894 por id. 4911

La misma anuncia quedar expuesto al público el plano de modificación de parte de la calle del Socorro. 4911

Los Ayuntamientos de Lloseta, Bañalbufar, Esporlas, Alaró, Andraitx, Costitx, Petra, Puigpuñent, Villa-Carlos, Alayor, Estallenchs, Llubi, Bugar, Binisalem, Calviá, Valldemosa, Maria, Sineu, Villafranca, Santa Eulalia, San José, Campanet, Deyá, Calviá, Ferrerías, Artá, Ciudadela, Sta. Eugenia, Buñola, Algaida, Capdepera, Campos, Inca, Santañy, San Juan, Sansellas, Lluchmayor, Son Servera, Selva, La Puebla, Sta. Margarita, Fornalutx, Felanitx, Alcudia, Montuiri, Santa Maria, Porreras, Mercadal, Formentera, Manacor, Pollensa y San Antonio Abad, manifiesta tener expuesto al público el reparto sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria correspondiente al corriente ejercicio.—4911, 4912, 4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918 y 4920

Los de Esporlas, Petra, Villa-Carlos, Estallenchs, Bugar, Escorca, Bañalbufar, Alayor, Puigpuñent, San José, Alaró, Sineu, Andraitx, Lloseta, Calviá, Llubi, Villafranca, Ferrerías, Ciudadela, Binisalem, Buñola, Algaida, Capdepera, Campos, Campanet, Santañy, Sansellas, Lluchmayor, Son Servera, Villafranca, Maria, Muro, Selva, La Puebla, Santa Margarita, Fornalutx, Felanitx, Sta. Eugenia, Sta. Eulalia, Montuiri, Porreras, San Juan, Mercadal, Deyá, Inca, Artá y San Antonio Abad, id. id. el reparto sobre la riqueza urbana.—4913, 4914, 4915, 4916, 4917, 4918 y 4920

Los de Escorca y Muro id. id. el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—4913 y 4916

Los de Sineu, Andraitx, San José, Inca, Campanet, Palma, Son Servera, Escorca y Villa-Carlos, publican la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año económico de 1897-98.—4913, 4914, 4915, 4917, 4918 y 4920

La Alcaldía de La Puebla anuncia tener expuesto al público el proyecto de reparto del impuesto de consumos y recargos del ejercicio de 1897-98. 4914

El Ayuntamiento de Pollensa id. id. el proyecto de presupuesto ordinario para el actual año económico. 4915

El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 20 de Junio próximo pasado. 4916

El de Mahón anuncia segunda subasta para obras en el edificio destinado á cárcel pública. 4916

El de Buñola anuncia nueva subasta para el arriendo de alcoholes, aguardientes y licores. 4916

El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 27 de Junio próximo pasado. 4917

El de Santañy id. id. de los hechos durante los días 6 al 19 de Junio id. 4917

El de Palma id. id. de los hechos

durante la semana anterior al 4 del actual. 4918

El de Sta. Maria y Palma manifiestan tener expuesta al público las secciones, de contribuyentes para la designación de Vocales que deben formar parte de la nueva Junta municipal.—4918 y 4920

El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos. 4918

La Alcaldía de Palma hace saber que á instancia de D. Bartolomé Juliá Cladera mozo del reemplazo de 1897 ha instruido expediente en averiguación del paradero de su padre, ausente hace unos doce años. 4920

**INSTITUTO GEOGRAFICO y estadístico de las Baleares**

Recuerda á los Sres. Alcaldes de los Pueblos que relaciona el envío de los datos de precios medios y tipos de jornales relativos al primer semestre del año actual. 4913

**AUDIENCIA TERRITORIAL de Palma**

Publica la lista definitiva de Jurados de los partidos judiciales que comprende el territorio de dicha Audiencia. 4919

**AUDIENCIA PROVINCIAL de Palma**

Publica tres requisitorias citando á Bernardo Salleras Sitjar, Juan García Bartolomé y Bartolomé Cladera Compañy (a) Bernadi, encargando á las autoridades su busca y captura. 4914

Idem otras cuatro idem citando á Juan Bauzá Lliteras, Lorenzo Pol Busquets, Juan Galmés Pont, Antonio Mascaró Vidanza y Rafael Cortés Forteza. 4920

**AUDIENCIA TERRITORIAL de Barcelona**

Expide certificación de la sentencia recaída en los autos juicio ordinario seguidos por don Isidro Lobet Muntadas contra la sociedad «Credito Balear» y otros. 4918

**JUZGADOS**

El de Palma saca á pública subasta los pinares y bosque de varios predios pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco de Paula Rossifol de Zagránada. 4907

El mismo por medio de cédula hace saber á D. Nicolás Brondo y Bellet haberse practicado una tasación de costas en virtud de autos promovidos contra él por D. Antonio Marqués, hoy sus herederos. 4907

El mismo por medio de id. llama á los herederos desconocidos de Antonio Oliver Cirer y otros. 4907

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Pedro Martí Mir y D.ª Ana Mir Vicens. 4909

El mismo por medio de cédula emplaza á los herederos desconocidos de D. Matias Garcias Moll para que comparezcan en unos autos. 4909

El de Inca por medio de id. cita á Lorenzo Gelabert Homar y Gabriel Rebas Oliver para que comparezcan en dicho Juzgado. 4909

El de Palma cita, llama y emplaza á Gabriel Garau Florit (a) Freret para que comparezca á prestar una declaración. 4910

El mismo saca á pública subasta una finca perteneciente á las herederas de D.ª Jerónima Abadia Martorell. 4910

El de Mahón anuncia tercera subasta de una finca embargada á D.ª Josefa Seguí Cavaller. 4910

El de Cáceres interesa la busca y captura de Alberto Hernandez Ferrer. 4910

El de Palma por medio de cédula requiere á D.ª Maria Perelló Mateu á que presente los títulos de propiedad de las dos casas que le fueron embargadas. 4911

El mismo cita en forma á don Francisco Cañellas Canut y D. Bartolomé Morey Ferragut para que comparezcan en dicho Juzgado.—4912 y 4920

El mismo cita y emplaza á don Juan Picornell y Ramonell y otros para que comparezcan en unos autos. 4913

El mismo notifica una providencia á los herederos de D. Juan Palmer y á los de D. José Villalonga. 4913

El mismo hace saber haber declarado ausente á D. Jaime Moner Jofre para todos los efectos legales. 4913

El de Inca cita de nuevo en forma á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una porción de tierra sita en el lugar denominado Son Poquet, procedente del predio del mismo nombre. 4913

El de Mahón cita, llama y emplaza á Valentín Perez Pizá y otros para que comparezcan en dicho Juzgado. 4913

El mismo id. id. á Francisco Belmaña Camps ó á sus herederos para que comparezcan á percibir parte de una herencia. 4913

El de Inca saca á pública subasta varias fincas embargadas á D. Jorge Gual Bergas. 4914

El de Palma por medio de cédula notifica á D. Guillermo Montis Allende Salazar se ha practicado la liquidación de cargas de la finca «La Maymona». 4914

El de Mahón por medio de id. emplaza por segunda vez á D. Juan Femenias Riudavets para que comparezca en dicho Juzgado. 4914

El mismo por medio de id. cita á D. Manuel Pax Martinez ausente para que se persona en unos autos. 4914

El de Palma por medio de id. requiere de pago y cita de remate á D. Bartolomé Nadal Creus para que comparezca en unos autos y se ponga á la ejecución si le conviniere. 4915

El mismo por medio de id. emplaza á los herederos de don Juan Palmer Garcias para que comparezcan á contestar á una demanda. 4915

El mismo publica el fallo de una sentencia declarando extinguido un censo de veinte pesetas al fuero de tres por ciento. 4916

El de Inca por medio de cédula requiere de pago y cita de remate á los herederos de Antonia Covas Morro para que se personen en unos autos. 4916

El de Palma por medio de id. emplaza á los herederos de D.ª Carolina Quijada Sanchez para que comparezcan á contestar á una demanda de pobreza. 4916

El mismo cita y emplaza á doña Maria y D.ª Francisca Rius Salvá y otros para que se personen en unos autos. 4916

El de Mahón saca á pública subasta unas fincas pertenecientes á D. Juan Gahona Sintés. 4917

El de Inca publica el auto recaído en la demanda de interdicto de adquirir la posesión de varios bienes dejados por D. Antonio Llobera Cánaves. 4918

El de Palma saca á pública subasta los derechos de disfrute de una finca mientras viva D.ª Francisca Ana Llompart. 4920

El de Manacor cita por segunda vez á las personas que tengan alguna acción contra D. Antonio Nerin Mora registrador interino que fué del partido de Manacor. 4920

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de la Lonja cita á Antonio Font Vives para un juicio verbal. 4907

El de Alaró notifica el fallo de una sentencia á los demandados Francisca Homar Borrás y Bernardino Mateu Borrás. 4907

El de Ciudadela saca á pública subasta una porción de terreno embargado á D. Juan Mercadal Benejam. 4910

El de Campanet anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 4910

El de la Catedral cita á D.ª Margarita Frontera Serra ó sus herederos para la celebración de un juicio verbal. 4911

El mismo publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Junio próximo pasado.—4911, 4913 y 4916

El de Mahón saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á D. José Vacarises Pons. 4912

El de Villa-Carlos cita á Rosa Mollá Belmonte para que acuda á un juicio de faltas. 4914

El de la Lonja saca á pública subasta un finca perteneciente á Gabriela Beltran Matas. 4915

El de Lluchmayor id. otra id. embargada á Gabriela Abriñans Rubi. 4915

El de Ibiza anuncia segunda subasta de una porción de tierra embargada á los herederos de Pedro Juan Cardona. 4917

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia condenando á D. Miguel Ramis Pujol y su consorte al pago de cierta cantidad. 4918

El mismo cita á Juan Mut Barceló ó sus herederos para celebrar un juicio verbal. 4920

**COMANDANCIA DE MARINA**

Hace saber que desde la noche del 14 actual no se enciende el Faro de Chipiona. 4914

Id. que desde la noche del 17 id. quedaron apagados los Faros de la costa de San Sebastian y Provincia de Bilbao y desde el 19 los de Gijón.—4916 y 4917

Id. que desde la noche del 25 id. ha sido apagado el Faro de Ceuta y los de Cies y Sillero. 4920

Anuncia hallarse vacante la Asesoría del distrito marítimo de Alcudia. 4920

**JUECES INSTRUCTORES**

El del distrito de Alcudia cita, llama y emplaza á Pedro Pastor Adrover patron del laud San Antonio para que se presente delante su autoridad. 4910

El de la zona de Reclutamiento de Baleares id. id. al recluta desertor Antonio Binimelis Adrover para que comparezca en dicha zona. 4915

El mismo id. id. al soldado Bar-

tolomé Mieras Font por su falta de concentración. . . . .	4917	de artículos de consumo para su servicio. . . . .	4916	das para la Suscripción Nacional.—4907 al . . . . .	4920	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>
<b>FISCALIAS DE MARINA</b>		La de Utensilios manifiesta lo mismo. . . . .	4916	Publica Exposición y R. D. suspendiendo temporalmente en toda la Península é Islas adyacentes las garantías constitucionales. . . . .	4920	Publica una R. O. C. dirigida á los Presidentes de las Comisiones mixtas de Reclutamiento manifestandoles los asuntos que les compelen. . . . .
El de la Comandancia de esta provincia cita, llama y emplaza al inscrito disponible Sebastian Juan Crisostomo Campaner Crespi para que comparezca delante su autoridad. . . . .	4916	La de Subsistencias de id. publica nota de las compras verificadas durante el corriente mes. . . . .	4916	<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>		<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>
El mismo id. id. al inscrito disponible Antonio Mari Roca para id. id. . . . .	4917	La de Utensilios publica lo mismo . . . . .	4916	Publica R. O. C. llamando á filas los 16.940 reclutas del reemplazo de 1897. . . . .	4908	Publica una Ley autorizando la constitución de Comunidades de labradores, representadas por sindicatos de policía rural. . . . .
El del distrito de Rosas anuncia al público á sus efectos, haber sido encontrados flotando sobre el mar en aguas de dicho distrito varios bocoyes, barriles y pipas llenos de vino. . . . .	4917	<b>AGENTES EJECUTIVOS</b>		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Id. R. D. sobre turnos para la provisión de cátedras vacantes. . . . .
<b>COMISARIAS DE GUERRA</b>		El de la 1.ª Zona del partido judicial de Palma anuncia subastas de fincas embargadas á deudores de la Contribución Urbana y Territorial.—4913, 4914 y . . . . .	4920	Publica la Ley y el resumen general del Presupuesto de gastos é ingresos que debe regir durante el año económico de 1898 á 99. . . . .	4908	Anuncia las cátedras que se hallan vacantes en los Institutos de Avila, Córdoba, Jaen, Granada, Valladolid, Pamplona, Alicante, Baeza, Cadiz, Santiago, Sevilla y Zaragoza. . . . .
La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos inmediato consumo para el servicio de sus Factorías.—4907 y . . . . .	4920	El de la 2.ª Zona del id. anuncia otras id. de id. embargadas á deudores de la Contribución Rústica y Urbana.—4914, 4915 y . . . . .	4920	Id. R. D. y Reglamento provisional para la imposición, administración y cobranza del impuesto sobre petróleos, aceites, etc. etc. . . . .	4908	<b>MINISTERIO DE ULTRAMAR</b>
La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . . .	4913	<b>CREDITO BALEAR</b>		Id. R. O. dictando reglas para el cobro del 10, 20 y 30 p <sup>o</sup> impuesto como recargo transitorio y 20 p <sup>o</sup> por el especial de guerra. . . . .	4908	Publica la Ley en que le autoriza para aplicar transitoriamente los recursos autorizados por la ley de 17 de Mayo último. . . . .
La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. . . . .	4916	Anuncia el extravío de cuatro recibos de otros tantos depósitos. . . . .	4913	Id. R. D. y Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre las tarifas de viajeros y mercancías.—4911 y . . . . .	4912	Id. R. D. disponiendo que durante el año económico 1898-99, continuarán rigiendo en las Islas Filipinas los presupuestos autorizados para 1897-98 con las modificaciones acordadas posteriormente. . . . .
La de la plaza de Ibiza manifiesta lo mismo para el servicio de su Factoría. . . . .	4920	<b>LA ALFOMBRERA</b>		Id. R. O. dictando reglas para que desde luego pueda llevarse á efecto lo dispuesto en la Ley sobre «Carruajes de lujo» . . . . .	4913	
<b>FACTORIAS MILITARES</b>		Publica el Balance efectuado el 29 Febrero de 1898. . . . .	4915	Id. otra id. disponiendo se habilite el cargadero de la sal en la Isla de Formentera para el embarque de dicho producto. . . . .	4913	<b>PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.</b>
La de Subsistencias de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición		<b>SOCIEDAD AGRICOLA Industrial y Comercial de Manacor</b>				
		Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General extraordinaria para el día 10 de Agosto próximo. . . . .	4918			
		<b>PRESIDENCIA del Consejo de Ministros</b>				
		Continua publicando la recaudación de las cantidades dona-				

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica una Ley, dirigida a los Presidentes de las Comisiones mixtas de Reclutamiento manifestando los asuntos que les competen. 1916

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica una Ley, autorizando la constitucion de Comandancias de laboradores, representadas por sindicatos de policia rural. 1916

Id. R. D. sobre turnos para la provision de catedras vacantes. 1918

1907 Anuncia las catedras que se hallan vacantes en los Institutos de Avila, Cordoba, Jaen, Granada, Valladolid, Pamplona, Alacant, Baza, Cadiz, San Diego, Sevilla y Zaragoza. 1918

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Publica la Ley en que se autoriza para aplicar transitoriamente los recursos autorizados por la Ley de 17 de Mayo ultimo. 1908

Id. R. D. disponiendo que durante el ano economico 1898-99, continuara rigiendo en las Islas Filipinas los presupuestos autorizados para 1897-98 con las modificaciones acordadas posteriormente. 1908

PALMA - ESCUELA-TECNICA

das para la suscripcion de un... 1907 al... 1930 Publica Exposicion y R. D. sus- pendiendo temporalmente en toda la Peninsula e Islas adyacentes las garantias constitucionales. 1930

MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica R. O. C. llamando a R- las los 16.940 reclutas del reemplazo de 1897. 1908

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica la Ley y el resumen general del Presupuesto de gastos e ingresos que debe existir durante el ano economico de 1898 a 99. 1907

Id. R. D. y Reglamento provisional para la imposicion, ad- ministracion y cobranza del impuesto sobre patrones, acci- tes etc. etc. 1908

Id. R. O. dictando reglas para el cobro del 10, 20 y 30 p m- puesto como recargo transito- rio y 20 p p por el especial de guerra. 1908

Id. R. D. y Reglamento provi- sional para la administracion y cobranza del impuesto sobre las tarifas de viajeros y tran- portes. 1912

Id. R. O. dictando reglas para que desde luego pueda llevarse a efecto lo dispuesto en la Ley sobre «Cartajas de Inje». 1913

Id. R. D. disponiendo se habi- lite el cargadero de la sal en la Isla de Formentera para el embarque de dicho producto. 1913

de articulos de consumo para su servicio. 1916 La de Unosillos manifestando la de Subsistencias de id. publica- nota de las compras verificadas durante el corriente mes. 1916 La de Unosillos publica lo mismo. 1916

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.ª Zona del partido ju- dicial de Palma anuncia su- bastas de fincas adjudicadas a deudores de la Contribucion Urbana y Territorial. 1913. 1914 y 1930

El de la 2.ª Zona del id. anuncia otras id. de id. embargo- das a deudores de la Contribucion Rústica y Urbana. 1914, 1915 y 1930

CREBITO BALLEAR

Anuncia el extrajo de cuatro recibos de otros tantos depósitos. 1915

LA ALBOMBRERA

Publica el Balance efectuado el 23 Febrero de 1898. 1913

SOCIEDAD AGRICOLA

Industrial y Comercial de Manacor Convoca a los Sres. Accionistas a Junta General extraordinaria para el dia 10 de Agosto proximo. 1913

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros Continua publicando la recension de las cantidades donadas para la adquisicion

de articulos de consumo para su servicio. 1917 La de Unosillos manifestando la de Subsistencias de id. publica- nota de las compras verificadas durante el corriente mes. 1917 La de Unosillos publica lo mismo. 1917

El de la 1.ª Zona del partido ju- dicial de Palma anuncia su- bastas de fincas adjudicadas a deudores de la Contribucion Urbana y Territorial. 1913. 1914 y 1930

El de la 2.ª Zona del id. anuncia otras id. de id. embargo- das a deudores de la Contribucion Rústica y Urbana. 1914, 1915 y 1930

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma mani- fiesta se admitiran proposicio- nes con muestras de los articu- los inmediatos consumo para el servicio de sus factorias. 1907 y 1930

La de la plaza de Mahon mani- fiesta lo mismo. 1913

La de la plaza de Ibiza manifiesta lo mismo para el servicio de su Factoria. 1930

FACTORIAS MILITARES

La de Subsistencias de Mahon manifiesta se admitiran pro- posiciones para la adquisicion